REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio:	0787
Radicado:	76001311001220170060700
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LINA CAROLINA CABRERA GONZALEZ
Demandado:	JUAN CAMILO GALVIS CORRALES
Tema y Subtemas:	RECONOCE PERSONERIA

El estudiante de derecho JUAN FERNANDO MARTINEZ QUEVEDO, quien funge dentro del presente proceso como gestor de la ejecutante, presenta escrito mediante el cual, le sustituye poder a él conferido por la señora LINA CAROLINA CABRERA GONZALEZ, a la estudiante de derecho del Consultorio Jurídico ANGELA MARIA GIRALDO BERMUDEZ, identificada con C.C 1.088.352.106 de Pereira, para que la represente en el presente proceso, de acuerdo a lo reglado en el Art. 74 del C.G.P., a quien SE RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(03)